

DOCUMENTO S RESOLUCION: RESOLUCION-2020/21- -CLASIFICACIÓN DE PROPOSICIONES	IDENTIFICADORES Nº : 2020/21	
OTROS DATOS Código para validación: XE12H-WVN1M-UMI4P Fecha de emisión: 11 de marzo de 2020 a las 8:46:42 Página 1 de 5	FIRMAS 1.- Gerente de Instituto de Fomento.Propuesta de Resolución 17/02/2020 15:47 2.- Vicepresidente de Instituto de Fomento.Validación con Firma 18/02/2020 16:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/02/2020 16:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 31517\_XE12H-WVN1M-UMI4P-ABE8242C037F35E6B7589E471168AE178B0B8EAB95), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.cidobuyente.cadiz.es/portal/Ciudadano/portal/



## RESOLUCIÓN

### I. ANTECEDENTES.

Completado el expediente administrativo encaminado a la adjudicación y posterior contratación del servicio de prevención de riesgos laborales ajeno y de vigilancia de la salud para este Instituto. Mediante procedimiento abierto simplificado, artículo 159.6. LCSP -Expediente SE-39/2019-, mediante resolución dictada en fecha 21 de enero de 2020, se acordó la aprobación del mismo, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

En la misma resolución se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y, el gasto necesario para atender las obligaciones económicas derivadas de la ejecución del contrato.

Convocada la licitación a través del perfil de contratante del IFEF alojado en la plataforma de contratación del Sector Público, el plazo de presentación de ofertas ha finalizado el día 6 de febrero de 2020. De acuerdo al acta de la sesión celebrada en fecha 7 de febrero de 2020, de apertura de sobre único, han presentado proposición:

- MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS SUR, S.L., con CIF: B90037649.
- PREVING CONSULTORES S.L.U., CIF: B06290241.

Con el siguiente resultado:

#### a) Oferta económica:

#### MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS SUR, S.L.

- Servicio de prevención de riesgos ajeno:
  - Precio (IVA excluido): 3.429,65 euros.
  - I.V.A. (21%): 720,23 euros.
- Servicio de vigilancia de la salud:
  - Precio (exento de IVA): 2.232,45 euros.

#### PREVING CONSULTORES S.L.U.

- Servicio de prevención de riesgos ajeno:
  - Precio (IVA excluido): 3.420,00 euros.
  - I.V.A. (21%): 718,20 euros.
- Servicio de vigilancia de la salud:
  - Precio (exento de IVA): 2.232,00 euros.

#### b) Resto de criterios:

DOCUMENTO S RESOLUCION: RESOLUCION-2020/21- -CLASIFICACIÓN DE PROPOSICIONES	IDENTIFICADORES Nº : 2020/21	
OTROS DATOS Código para validación: XE12H-WVN1M-UMI4P Fecha de emisión: 11 de marzo de 2020 a las 8:46:42 Página 2 de 5	FIRMAS 1.- Gerente de Instituto de Fomento.Propuesta de Resolución 17/02/2020 15:47 2.- Vicepresidente de Instituto de Fomento.Validación con Firma 18/02/2020 16:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/02/2020 16:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 31517\_XE12H-WVN1M-UMI4P-ABE842EC37F35E6B7588E471168AE178B01B8E495), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalidcontribuyente.cadiz.es/portal/Ciudadano/portal/



**MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS SUR, S.L., oferta:**

- a) Disminución en 24 horas el plazo de comunicación de la formación e información de riesgo laboral impartida a los trabajadores y vigilancia y salud (reconocimientos médicos y certificados de aptitud):
  - Disminución del plazo de comunicación de los certificados de reconocimientos médicos en 24 horas.
  - Disminución del plazo de comunicación del certificado de aptitud en 24 horas.
  
- b) Adscripción del siguiente número de técnicos con experiencia en el sector público dedicados a la prestación del servicio:
  - Dos técnicos.
  
- c) Realización de la gestión preventiva, a través de una plataforma electrónica con las siguientes funcionalidades:
  - Descargar memorias de formación así como los certificados de formación.
  - Autoinscripción a cursos.
  - Existencia y posibilidad de acceso a una base de datos de formación para la obtención de listados históricos por empleado, curso y año.
  - Visualización y descarga de los informes técnicos en formato PDF que, se tengan que facilitar al IFEF.
  
- d) Inclusión en los reconocimientos médicos anuales pruebas específicas no incluidas en el pliego de prescripciones técnicas -mamografía a mujeres y ecografía de próstata a hombres: a partir de 45 años-
  - No.
  
- e) Realización de una auditoría interna anual al IFEF, al objeto de determinar la eficacia, deficiencias o incumplimientos del sistema de gestión de prevención y la adopción de las medidas necesarias para su mejora:
  - Si.

**PREVING CONSULTORES S.L.U., oferta:**

- a) Disminución en 24 horas el plazo de comunicación de la formación e información de riesgo laboral impartida a los trabajadores y vigilancia y salud (reconocimientos médicos y certificados de aptitud):
  - Disminución del plazo de comunicación de los certificados de reconocimientos médicos en 24 horas.
  - Disminución del plazo de comunicación del certificado de aptitud en 24 horas.
  
- b) Adscripción del siguiente número de técnicos con experiencia en el sector público dedicados a la prestación del servicio:
  - Un técnico.
  
- c) Realización de la gestión preventiva, a través de una plataforma electrónica con las siguientes funcionalidades:
  - Descargar memorias de formación así como los certificados de formación.
  - Existencia y posibilidad de acceso a una base de datos de formación para la obtención de listados históricos por empleado, curso y año.
  - Visualización y descarga de los informes técnicos en formato PDF que, se tengan que facilitar al IFEF.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 31617\_XE12H-WVN1M-UMI4P-ABE842EC37F3E5E6B7589E71168AE178B0B8E5A95), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalidcontribuyente.cadiz.es/portal/Ciudadano/portal/



d) Inclusión en los reconocimientos médicos anuales pruebas específicas no incluidas en el pliego de prescripciones técnicas -mamografía a mujeres y ecografía de próstata a hombres: a partir de 45 años-  
- No.

e) Realización de una auditoría interna anual al IFEF, al objeto de determinar la eficacia, deficiencias o incumplimientos del sistema de gestión de prevención y la adopción de las medidas necesarias para su mejora:  
- Si.

A continuación y siguiendo el procedimiento previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares se han efectuado los cálculos para la posible identificación de proposiciones económicas incursas en presunción de anormalidad, comenzando, de acuerdo al procedimiento establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares a identificar si puede resultar inviable por haber sido formuladas en términos que la haga anormalmente baja, conforme a los parámetros objetivos fijados en su anexo III.

Se aplica el punto 2 del citado anexo III, al haber concurrido dos proposiciones, se podría apreciar que alguna no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados si se encuentra en el siguiente supuesto respecto a su oferta económica:

*“Cuando concurren dos personas licitadoras, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta”.*

A continuación se realizan los siguientes cálculos:

Número de ofertas: 2.

Ofertas económicas:

-MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS SUR, S.L.: 5.662,10 euros.

-PREVING CONSULTORES S.L.U.: 5.652,00 euros.

% diferencia: 0,1784 %

Por lo que, teniendo en consideración los parámetros objetivos establecidos en el anexo III al pliego de cláusulas administrativas particulares, realizados los cálculos precisos, no se aprecia que las proposiciones presentadas no puedan ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos en su oferta económica.

A continuación se procede a trasladar los puntos otorgados, cuantificables mediante la aplicación de fórmula establecidos en el anexo II al pliego de cláusulas administrativas particulares, de las dos licitadoras:

	Oferta Económica	Criterio 2.1.	Criterio 2.2.	Criterio 2.3.	Criterio 2.4.	Criterio 2.5
-MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS SUR, S.L	24,54 p	0,00 p	10,00 p	10,00 p	10,00 p	10,00 p
-PREVING CONSULTORES S.L.U	49,00 p	0,00 p	10,00 p	5,00 p	8,00 p	10,00 p

-MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS DEL SUR, S.L.: 64,54 puntos.

-PREVING CONSULTORES, S.L.U.: 82,00 puntos.

Siendo:

Cuesta de las Calesas, 39, 11006, Cádiz - Telf.: +34 956290213 - Fax: +34 956201100

http://www.ifef.es - E-mail: instituto.fomento@ifef.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 31517\_XE12H-WVN1M-UMI4P-ABE8242C037F35E6B7588E471168AE178B0B8E495), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalidcontribuyente.cadiz.es/portal/Ciudadano/portal/



**Criterio 2.1.** Inclusión en los reconocimientos médicos anuales pruebas específicas no incluidas en el pliego de prescripciones técnicas -mamografía a mujeres y ecografía de próstata a hombres: a partir de 45 años-: 11 puntos.

**Criterio 2.2.** Comunicación de la formación e información de riesgo laboral impartida a los trabajadores y vigilancia y salud (reconocimientos médicos y certificados de aptitud); hasta 10 puntos.  
-Disminución del plazo de comunicación de los certificados de reconocimientos médicos en 24 horas: 5 puntos.  
-Disminución del plazo de comunicación del certificado de aptitud en 24 horas: 5 puntos,

**Criterio 2.3.** Adscripción de técnicos con experiencia en el sector público dedicados a la prestación del servicio, hasta 10 puntos.  
-Adscripción de un técnico: 5 puntos.  
-Adscripción de dos técnicos: 10 puntos

**Criterio 2.4.** Realización de la gestión preventiva, a través de una plataforma electrónica con las siguientes funcionalidades; hasta 10 puntos:  
-Opción de descargar memorias de formación así como los certificados de formación: 3 puntos.  
-Autoinscripción a cursos: 2 puntos.  
-Existencia y posibilidad de acceso a una base de datos de formación para la obtención de listados históricos por empleado, curso y año: 3 puntos.  
-Visualización y descarga de los informes técnicos en formato PDF que, se tengan que facilitar al IFEF: 2 puntos.

**Criterio 2.5.** Realización de una auditoría interna anual al IFEF, al objeto de determinar la eficacia, deficiencias o incumplimientos del sistema de gestión de prevención y la adopción de las medidas necesarias para su mejora: 10 puntos

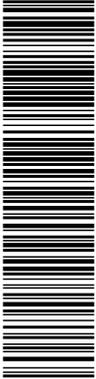
En aplicación de los criterios de valoración establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, a la vista de lo anteriormente expuesto y, de lo actuado y acreditado en el expediente de contratación, conforme a las atribuciones que me han sido delegadas por resolución del Alcalde-Presidente de fecha 8 de enero de 2020 y acuerdo del Consejo Rector del Instituto de Fomento, Empleo y Formación de fecha 19 de julio de de 2019, al punto 2º de su orden del día,

**RESUELVO,**

**Primero.-** Clasificar las proposiciones presentadas al procedimiento abierto simplificado –Art. 159.6 LCSP- , convocado para la contratación del servicio de prevención de riesgos laborales ajeno y de vigilancia de la salud Expediente.-SE-39/2019-. de acuerdo al siguiente orden:

Orden	Licitadores	Oferta Econ.	Crit. 2.1.	Crit. 2.2.	Crit. 2.3.	Crit. 2.4.	Crit. 2.5	Total
Primero	Preving consultores, S.L.U.	49,00 p	0,00 p	10,00 p	5,00 p	8,00 p	10,00 p	82,00 p
Segundo	Medios de prevencion externos sur, S.L.	24,54 p	0,00 p	10,00 p	10,00 p	10,00 p	10,00 p	64,54 p

DOCUMENTO S RESOLUCION: RESOLUCION-2020/21- -CLASIFICACIÓN DE PROPOSICIONES	IDENTIFICADORES Nº : 2020/21	
OTROS DATOS Código para validación: XE12H-WVN1M-UMI4P Fecha de emisión: 11 de marzo de 2020 a las 8:46:42 Página 5 de 5	FIRMAS 1.- Gerente de Instituto de Fomento.Propuesta de Resolución 17/02/2020 15:47 2.- Vicepresidente de Instituto de Fomento.Validación con Firma 18/02/2020 16:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/02/2020 16:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 31617\_XE12H-WVN1M-UMI4P\_ABE8242C37F35E6B7589E471166AE178B0B8E495), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.delcontribuyente.cadiz.es/portal/Ciudadano/portal/>



Ayuntamiento de Cádiz  
Instituto de Fomento, Empleo y Formación

**Segundo.-** Requerir a la licitadora que ha presentado la mejor oferta, la empresa **Preving consultores, S.L.U.**, para que acredite la posesión y validez de los documentos que exige el apartado primero del artículo 140. Letras a) a c), de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 201/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y, la documentación justificativa, conforme al artículo 150.2. de la Ley, detallado en la cláusula 15 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Debiendo dar cuenta de la presente resolución al Consejo Rector del Instituto de Fomento, Empleo y Formación en la próxima reunión que se celebre.

EL VICEPRESIDENTE.

Cuesta de las Calesas, 39, 11006, Cádiz - Telf.: +34 956290213 - Fax: +34 956201100

<http://www.ifef.es> - E-mail: [instituto.fomento@ifef.es](mailto:instituto.fomento@ifef.es)